



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-CM/MDJ



Jesús, 13 de enero de 2023.

### EL ALCALDE DISTRITAL DE JESÚS POR CUANTO;

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús, en Sesión Ordinaria de la fecha:



**VISTO**, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2023, donde se trató en la atención de Despacho donde se solicita la autorización para la asignación de viáticos al Procurador Encargado de la MDJ;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, continuando con el citado cuerpo normativo, dentro de las atribuciones dadas al Concejo Municipal establecidas en el Art. 9° inciso 23), la de autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes; asimismo, en su inciso 8) establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos.

Que, del Informe N°03-2023-MDJ/MGLA de fecha 06 de enero de 2023, la Abogada – Procuraduría Pública Municipal, solicita coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para ver si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria, para los pasajes y Viáticos del Abog. Manuel Martín Sánchez Acosta, Procurador Público Encargado, (...)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



siendo un total de S/180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles), conforme Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería para el año 2007, Título IV – Otras Operaciones de Tesorería y el Decreto Supremo N°007-2012-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Que, mediante MEMORANDUM N°005-2023-MDJ/GM de fecha 09 de enero de 2023, solicita pedido adicional en agenda de sesión de concejo - Pasajes y Viáticos para el procurador Público Municipal Encargado.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N°27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – AUTORIZAR la asignación de viáticos al Procurador encargado de la MDJ, las veces que se lo requiera, en cumplimiento de su función de la defensa e intereses jurídicos del estado, en el presente de nuestra Municipalidad Distrital de Jesús.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – REQUERIR a la Gerencia Municipal, proceda hacer el alcance completo y de mayor sustento de los futuros documentos, solicitudes o pedidos de las áreas correspondientes para una mejor evaluación por parte de este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS  
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
Abg. Adecita De Jesús Mosqueira Grosso  
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ